

ACUERDO ESPECIFICO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "U DE G" REPRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL, DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO Y EL SECRETARIO GENERAL, LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS Y CENTROAMERICANOS DEL GOBIERNO FRANCES, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "CEMCA" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, DR. THOMAS CALVO; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que la "U DE G" y el "CEMCA" celebraron el día de hoy un Convenio de Cooperación Académica y Cultural, en el que se establecieron las bases para la realización de acciones conjuntas encaminadas a la formación académica y desarrollo de la investigación.
- II. Que la Cátedra de Ciencias Sociales "Emile Durkheim" es resultado de la iniciativa conjunta del Gobierno de la República Francesa y del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara para crear un foro permanente de alta calidad académica en el ámbito de las Ciencias Sociales.
- III. Que se adopta la denominación de "Emile Durkheim" para la Cátedra por considerar que los trabajos del Padre de la Escuela Francesa de Sociología constituyen, sin lugar a dudas, referente universal obligado para los estudiosos de las Ciencias Sociales contemporáneas.
- IV. Que la creciente velocidad con que se modifican paradigmas científicos, concepciones del desarrollo económico, regímenes políticos y esquemas de convivencia social han dado lugar a una percepción dinámica de la realidad expresada bajo el genérico término de globalización. Esta percepción está permeada por la convicción de que el papel tradicional de bloques, naciones, actores políticos y fuerzas sociales acusa una permanente recomposición y de que la interdependencia es una forma posible y obligada para superar retos y abatir rezagos.
- V. Que comprender lo anterior requiere la revisión y actualización permanente del acervo teórico que permite el análisis del comportamiento humano colectivo y que nos proporcionan las ciencias sociales. Su desarrollo no puede ser más producto del esfuerzo aislado de entidades ajenas sino producto de la sinergia derivada de la suma de esfuerzos de las instituciones gubernamentales y académicas, los agentes económicos, los actores políticos y la sociedad misma. Manifestación concreta de la colaboración entre las dos primeras constituye la puesta en marcha de los trabajos de la Cátedra "Emile Durkheim" que en los argumentos aquí referidos encuentra plena justificación.

Que dentro del citado Convenio de Cooperación se suscribe el presente acuerdo específico de colaboración, el cual se sujeta a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente acuerdo es el establecimiento de la Cátedra denominada "Emile Durkheim" que se llevará a cabo en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en lo sucesivo "CUCSH" de la "U DE G".

La inauguración de la Cátedra "Emile Durkheim" se realizará el día 11 de abril de 1997.

SEGUNDA. La "U DE G" a través del "CUCSH" realizará los trámites necesarios ante las autoridades universitarias competentes para la formalización de la Cátedra "Emile Durkheim".

El "CUCSH" y el "CEMCA" extenderán, conjuntamente las constancias académicas correspondientes.

TERCERA. La Cátedra "Emile Durkheim" contará con un Comité Técnico que estará integrado por el Consejero Cultural de la Embajada de Francia en México, el Director del Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos el Rector y el Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la "U DE G", el Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Guadalajara y el Director de la Alianza Francesa de Guadalajara.

CUARTA. Para la realización del presente acuerdo, el "CEMCA" se compromete a:

Cubrir, anualmente, los gastos de transporte y estancia de cuando menos cuatro académicos residentes en el país galó con una relevante trayectoria en el campo de las ciencias sociales para impartir cursos de alto nivel en el área de su especialidad.

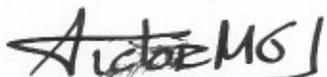
QUINTA. La "U DE G" a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se compromete a:

- I. Proporcionar local y el apoyo técnico administrativo que se requiera para el buen desarrollo del curso;
- II. Proporcionar las mejores condiciones físicas y técnicas posibles, particularmente la traducción simultánea, cuando sea necesaria para la realización de las actividades académicas de los residentes del país galó.
- III. Promover la participación de especialistas y estudiantes de posgrado del Centro y de otras prestigiosas instituciones académicas.

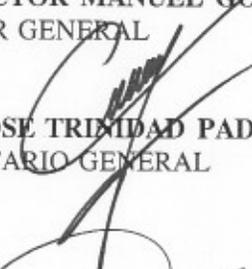
SEXTA. El presente acuerdo específico tendrá una vigencia por tiempo indefinido, dejará de surtir efectos legales cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique con tres meses de anticipación y por escrito a la otra parte su deseo de darlo por concluido.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 11 once días del mes de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete.

POR LA "U DE G"



DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
RECTOR GENERAL



LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN MANUEL DURAN JUAREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



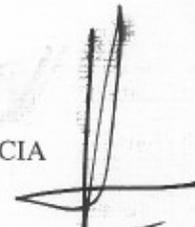
MTRO. CARLOS BARBA SOLANO
SECRETARIO ACADEMICO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

POR EL "CEMCA"

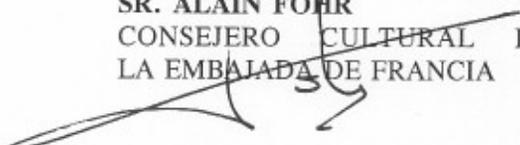


DR. THOMAS CALVO
DIRECTOR

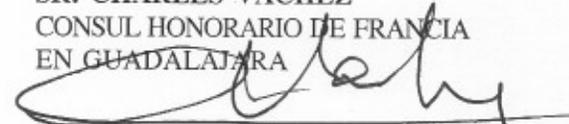
TESTIGOS DE HONOR



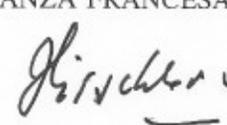
SR. BRUNO DELAYE
EMBAJADOR DE FRANCIA
EN MEXICO



SR. ALAIN FOHR
CONSEJERO CULTURAL DE
LA EMBAJADA DE FRANCIA



SR. CHARLES VACHEZ
CONSUL HONORARIO DE FRANCIA
EN GUADALAJARA



DR. GERALD HIRSCHHORN
DIRECTOR DE LA
ALIANZA FRANCESA